

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11669 MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 520/13, en el que recayó Auto de fecha 14 de marzo de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la conclusión del concurso voluntario de la entidad INFORMATION TECHNOLOGY CONCEPTS, S.L., con CIF B-85431252."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración disposición del deudor."

"Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de INFORMATION TECHNOLOGY CONCEPTS, S.L., y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil."

"Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal."

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012738-1